

ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO. 06002-010-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS, SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:44 (once horas con cuarenta y cuatro minutos) del día martes 18 (dieciocho) de diciembre del año 2018, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF ESTATAL, la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Presidenta Suplente del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; la C.P. Ma del Carmen Landin Amezcua, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; Licda. Jesica Paola Cuevas Galindo, Secretaria de actas y por parte de los licitantes el C. Guillermo Espinosa Barreto, representante legal de "Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V."

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial no. 06002-010-18, para la adquisición de dotaciones alimentarias, solicitadas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF Estatal), de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Presidenta Suplente del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1.- Bienvenida, lectura y Aprobación del orden del día.
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura del Dictamen y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial no. 06002-010-18, para la adquisición de dotaciones alimentarias, solicitadas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF Estatal).
- 4.- Clausura.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día propuesto.

Aprobada por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, la Presidenta Suplente del Comité cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, para que de lectura al Dictamen que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que el C.P. José Vicente Portillo Vázquez manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO. 06002-010-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS, SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL)

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:00 (doce) horas del día lunes 17 (diecisiete) de diciembre del año 2018, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la Licda. Marina Alfaro De Anda, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité; y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico del Comité, con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial no. 06002-010-18, para la adquisición de dotaciones alimentarias, solicitadas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF Estatal), de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

VISTO

Para dictamen las propuestas técnicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO 1 TÉCNICO de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial no. 06002-010-18.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 01 (primero) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

SEGUNDO.- Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página del DIF Estatal www.difcolima.gob.mx, en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima", teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 04 de diciembre de 2018.-----

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día jueves 06 (seis) de diciembre del año 2018, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la Licda. Marina Alfaro de Anda, Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal; el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; la C.P. Ma. de Jesús Rodríguez Sánchez, representante de la Contraloría General del Estado y asesora del Comité; y la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesora jurídica del comité, Licda. Jesica Paola Cuevas Galindo, Secretaria de Actas. Reunidos con el propósito de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial No. 06002-010-18, para la Adquisición de Dotaciones Alimentarias, solicitadas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF Estatal), junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.2 de las Bases de licitación que nos ocupa, junta en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas.-----

CUARTO.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día jueves 13 (trece) de diciembre del año 2018, a las 13:26 (trece horas con veintiséis minutos), con la asistencia de la Licda. Marina Alfaro de Anda, Presidenta del Comité de Adquisiciones; la C.P. Rosa María González García, en calidad de suplente de la Directora de Administración y Finanzas de DIF Estatal y vocal del comité; la C.P. Ivonne Liliana López Dueñas, en representación del Lic. Kristian Meiners Tovar, Secretario de Administración y Gestión Pública y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Colima y vocal del Comité; el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; la C.P. Ma. de Jesús Rodríguez Sánchez, representante de la Contraloría del Estado y asesora del Comité; la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesora Jurídica del Comité y por parte de los licitantes el C. Guillermo Espinosa Barreto, por parte de Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V.; la C. Melina Vega Carrillo; la C. Argelia Ramírez Sánchez, por parte de Distribuidora de Carnes Suprema el Torreón, S.A. de C.V. Con el objeto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública nacional con carácter presencial no. 06002-010-18, para la adquisición de dotaciones alimentarias, solicitadas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF Estatal), de conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2.3, 3, 3.1 al 3.14, 4, 4.1 al 4.4 de las Bases de licitación que nos ocupa; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por el licitante.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de dotaciones alimentarias, solicitadas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF Estatal), de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 técnico de las bases, así como en los señalamientos realizados en la junta de aclaraciones celebrada el día jueves 06 (seis) de diciembre del presente año.----

SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron propuestas de los licitantes siguientes:

- 1.- C. Guillermo Espinosa Barreto, por parte de Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V.
- 2.- C. Melina Vega Carrillo.
- 3.- C. Argelia Ramírez Sánchez, por parte de Distribuidora de Carnes Suprema el Torreón, S.A. de C.V.

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por el participante, lo cual quedó asentado en el "Cuadro N. 1 requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, para la licitación pública nacional con carácter presencial no. 06002-010-18", así como de los montos de las propuestas económicas, lo cual quedó asentado en el "Cuadro N. 2 Propuesta Técnica y Económica para la licitación pública nacional con carácter presencial no. 06002-010-18", así mismo las muestras físicas y especificaciones técnicas de calidad de las dotaciones alimentarias, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; cuadros que se anexan al presente dictamen como constancia y que forman parte integral del mismo.

TERCERO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica y muestra presentada, observándose lo siguiente:

1.- Del participante **"ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V."** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.0 de dichas bases, el participante si cumple con la totalidad de los mismos, así como con lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad con lo asentado en el "Cuadro N. 1 requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", así como en el "Cuadro N. 2 Propuesta Técnica y Económica", así mismo las muestras físicas y especificaciones técnicas de calidad de las dotaciones alimentarias, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; documentos que forman parte integral del presente dictamen.

Es de mencionarse que el licitante cumple con la totalidad de requisitos que deberán cumplir y documentos que debía presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

En relación a lo solicitado en el paquete único, el licitante cumple con lo solicitado en las bases de licitación, en virtud de que las dotaciones alimentarias cumplen con los criterios establecidos por la Dependencia.

Como resultado de lo anterior, se observa que las dotaciones alimentarias presentadas por la persona moral **"ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V."**, cumplen satisfactoriamente con lo solicitado por la Dependencia, en virtud de que las dotaciones alimentarias cumplen con el gramaje y los criterios solicitados en las bases de la licitación pública nacional de referencia, de conformidad a lo solicitado en el anexo 1 técnico de las bases de licitación que nos ocupa.

En otro orden de ideas, se analizó de igual manera su propuesta económica, resultando que para el caso de las dotaciones alimentarias, el licitante ofrece un precio unitario de \$173.50 (ciento setenta y tres pesos 50/100 M.N), por lo que el monto total de su propuesta asciende a la cantidad de \$941,931.50 (novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y un pesos 50/100 M.N.), de conformidad con lo asentado en el "Cuadro N. 2 Propuesta Técnica y Económica", documento que forma parte integral el presente dictamen en relación con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En otro orden de ideas, la propuesta económica del licitante participante, la cual consta de 1 paquete que corresponde al anexo 2 económico de las bases de licitación, resulta que cumple con el techo presupuestal con el que cuenta la Dependencia, en relación con lo dispuesto en el artículo 3 numeral 1 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

Como se menciona con anterioridad las dotaciones alimentarias solicitadas de conformidad a los anexos técnicos y económicos de las bases de licitación, el licitante **"ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V."**, cumple con el gramaje solicitado y los criterios de calidad nutricia en las cantidades solicitadas por DIF Estatal, de igual manera cumple con la propuesta técnica y económica de las dotaciones alimentarias solicitadas, correspondiente al anexo 1 técnico y anexo 2 económico de las bases de licitación, asimismo el monto que ofrece no rebasa el techo presupuestal con el que cuenta la Dependencia.

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 inciso c), d), i) de las bases de licitación, cumpliendo así con lo solicitado por la convocante y cumpliendo con las bases de la licitación, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.- De la participante **"C. MELINA VEGA CARRILLO"** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, el participante NO cumple con la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el "Cuadro N. 1 requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, toda vez que el participante no cumplió con el requisito señalado en el punto 3.8 de las bases de la presente licitación, asimismo el participante sí cumple con la totalidad de lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el "Cuadro N. 2 Propuesta Técnica y Económica", así mismo las muestras físicas y especificaciones técnicas de calidad de las dotaciones alimentarias, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; documentos que forman parte integral del presente dictamen.

Por lo anterior, se descalifican sus propuestas técnicas y económicas. Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 3.8 de las bases de la licitación que nos ocupa, incumpliendo con las mismas, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1, 2 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.- Del participante **"DISTRIBUIDORA DE CARNES SUPREMA EL TORREÓN, S.A. DE C.V."** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.0 de dichas bases, el participante si cumple con la totalidad de los mismos, así como con lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad con lo asentado en el "Cuadro N. 1 requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", así como en el "Cuadro N. 2 Propuesta Técnica y Económica", así mismo las muestras físicas y especificaciones técnicas de calidad de las dotaciones alimentarias, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; documentos que forman parte integral del presente dictamen.

Es de mencionarse que el licitante cumple con la totalidad de requisitos que deberán cumplir y documentos que debía presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Como resultado de lo anterior, se observa que las dotaciones alimentarias presentadas por la persona moral **"DISTRIBUIDORA DE CARNES SUPREMA EL TORREÓN, S.A. DE C.V."**, incumplen con lo solicitado por la Dependencia, en virtud de que la muestra física de la pasta de espagueti, no se apega a lo solicitado en el anexo 1 técnico de las bases de licitación, pues se solicita pasta de espagueti integral y la pasta que ofrece el licitante no es integral, tal como se justifica con el oficio de fecha 17 de diciembre de 2018, firmado por los CC. L.N. Amairani Sánchez Aguayo y L.N. Sergio Magaña Peña nutriólogos adscritos a la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y por el LIC. José Heriberto Ruiz García, titular de dicha Coordinación.

Por lo anterior, se descalifican sus propuestas técnicas y económicas. Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 incisos d) y e) de las bases de la licitación que nos ocupa, 7 inciso b), incumpliendo con las mismas, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1, 2 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes licitados, a través del Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, quien además funge como Asesor Técnico para los efectos de la presente licitación pública nacional, la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas y vocal del Comité de Adquisiciones, así como por la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Asesora Jurídica del Comité y por el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas, económicas y muestras.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 4.1, 4.2, 6 y 7 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, resultó que los participantes **"C. MELINA VEGA CARRILLO"** y **"DISTRIBUIDORA DE CARNES SUPREMA EL TORREÓN, S.A. DE C.V."**, por los motivos señalados en supralíneas, no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que con fundamento en el punto 7 incisos a) y b) de las bases, se determina descalificar a dichos participantes y el participante **"ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V."**, cumple satisfactoriamente con el análisis cualitativo realizado a su propuesta técnica presentada, de igual manera cumple con el análisis cuantitativo de las dotaciones alimentarias solicitadas, correspondiente al anexo 1 técnico de las bases de licitación y en el caso de su propuesta económica, correspondiente al anexo 2 económico de las bases de licitación, no rebasa el techo presupuestal con el que cuenta la convocante, motivo por el que la propuesta económica presentada por el licitante, se ajusta a los alcances presupuestales de este organismo público descentralizado, referida en el punto 6 inciso c) de las bases de licitación, de conformidad con el artículo 40 numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, dejándose a consideración del Comité de Adquisiciones, el presente dictamen para que emita el fallo correspondiente.

Acto seguido, en uso de voz la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Presidenta Suplente del Comité, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que la propuesta presentada en la licitación que nos ocupa, fue evaluada cuantitativa y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité antes mencionado, y valorados que fueron todos y cada uno de los puntos previstos por las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO. 06002-010-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS, SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL), lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que la propuesta de los participantes **"C. MELINA VEGA CARRILLO"** y **"DISTRIBUIDORA DE CARNES SUPREMA EL TORREÓN, S.A. DE C.V."**, fueron desechadas por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta y la propuesta del participante **"ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V."**, fue aceptada por los motivos y fundamentos señalados en dicho documento, por lo que únicamente las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante **"ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V."**, cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, y en el punto 6 incisos a), c), d) e i), de conformidad con el artículo 40 numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, motivo por el cual se determinó adjudicar la **ADQUISICIÓN DE LAS DOTACIONES ALIMENTARIAS**, correspondiente al paquete único del anexo 1 técnico, a favor de dicho participante, en relación con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, artículo 41 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Notificado lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difestatal.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo.

Finalmente y al no haber otros puntos que tratar la Presidenta del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-010-18, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:04 horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

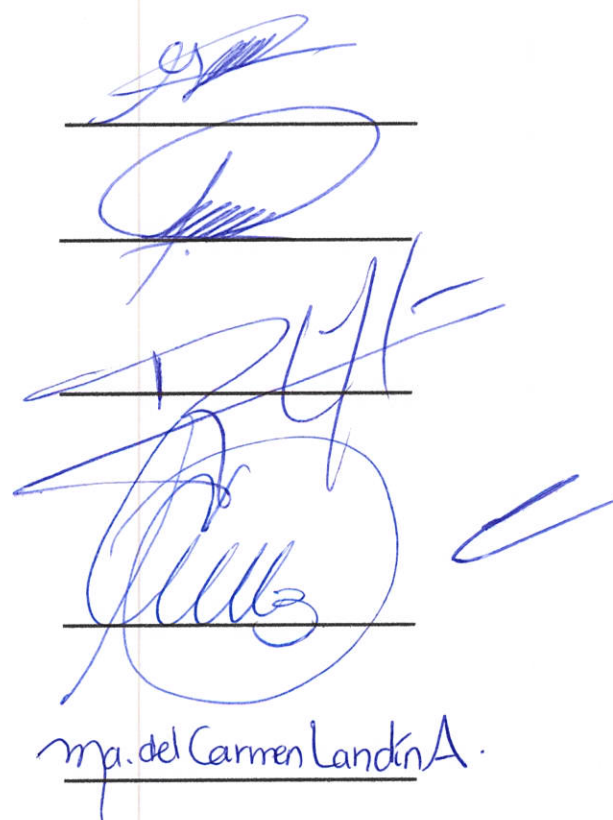
C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.

LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.

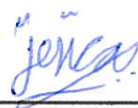
ASESORES:

C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

C.P. MA DEL CARMEN LANDIN AMEZCUA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

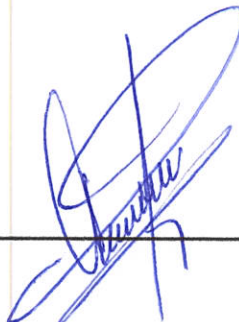


LICDA. JESICA PAOLA CUEVAS GALINDO
SECRETARIA DE ACTAS



POR LOS LICITANTES:

C. GUILLERMO ESPINOSA BARRETO
POR PARTE DE ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.
EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO. 06002-010-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS, SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL), DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.





LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO. 06002-010-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS, SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL). DE FECHA MARTES 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DE DIF ESTATAL; VOCAL.

LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.

C.P. MA DEL CARMEN LANDIN AMEZCUA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

Ma. del Carmen Landín A.

C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO.

LICDA. JESICA PAOLA CUEVAS GALINDO
SECRETARIA DE ACTAS

POR LOS LICITANTES:

C. GUILLERMO ESPINOSA BARRETO
POR PARTE DE ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.
EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO. 06002-010-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS, SOLICITADAS POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL). DE FECHA MARTES 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.